FORMATO DE PROYECTO PEDAGÓGICO

El postulante deberá elaborar un proyecto que tenga en cuenta el marco del Plan Provincial de Alfabetización, las políticas educativas prioritarias ministeriales, los lineamientos normativos, educativos, al sujeto de aprendizaje y al contexto de la modalidad. orientado a jóvenes y adultos inmerso en el contexto de encierro. Se incluye una carpeta de Drive con documentación para su orientación.

https://drive.google.com/drive/folders/1JB-N6by30wN5uK28DsGmXtwLov1QpPzH?usp=sharing

a) DATOS PERSONALES:

- APELLIDO Y NOMBRE:
- CARGO AL CUAL SE POSTULA:
- DOMICILIO:
- CONTACTO:

b) NOMBRE DEL PROYECTO

c) FUNDAMENTACIÓN:

Deberá contemplar la importancia de su disciplina académica en la formación de los sujetos en situación de encierro y el trabajo interdisciplinario, así como el marco normativo propio de la modalidad, las políticas educativas prioritarias ministeriales, los lineamientos normativos, educativos, al sujeto de aprendizaje y al contexto de la modalidad.

d) **Objetivo**: El mismo deberá estar enmarcado en el Plan Provincial de Alfabetización, las políticas educativas prioritarias ministeriales, los lineamientos normativos, educativos a implementar en la modalidad, al sujeto de aprendizaje y al contexto de la modalidad.

Los objetivos deben ser claros y detallados, evitando la ambigüedad. Deben responder a las preguntas: ¿Qué quiero lograr?, ¿Para qué? y el ¿Cómo?

e) Líneas de acción: Desarrollar al menos cinco líneas que realizaría si accediese al cargo, explicitando para cada una de ellas lo siguiente:

- Metodología
- Cronograma de actividades
- Recursos necesarios
- Evaluación: Criterios e instrumentos

FECHA	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	CAPACIDADES A DESARROLLAR	RECURSOS	EVALUACIÓN INSTRUMENTOS Y CRITERIOS

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

f) **Aspectos formales de presentación del proyecto:** Carátula con datos personales, extensión mínima 5 hojas y máxima 8 hojas, tamaño de papel A4, Fuente Arial 11, interlineado sencillo y texto justificado.

g) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

a) Se priorizará a quienes posean en primer lugar, experiencia profesional en la modalidad, conocimiento de la gestión pedagógica-áulica, institucional y educativa, y conocimiento de los principios y políticas educativas nacionales y jurisdiccionales; y en segundo lugar, formación académica específica.

b) Desempeño profesional del ciclo lectivo anterior acreditado en el Concepto Docente, si correspondiera

Para acceder al cargo deberá ser no inferior a MUY BUENO.

c) No poseer sumarios abiertos o sanciones disciplinarias (Llamado de atención, Amonestación, Apercibimiento, Suspensión, Traslado conservando la jerarquía, Traslado con descenso de jerarquía, Cesantía y Exoneración)

c) Será requisito excluyente no contar con antecedentes penales en su planilla prontuarial.

d) En cuanto a la evaluación de los proyectos, el tribunal ponderará cada uno, según su pertinencia en relación a:

- Marco normativo.
- Sujeto de aprendizaje.
- Contexto específico.
- Innovación pedagógica la propuesta acorde a los lineamientos educativos de la modalidad.
- Trabajo articulado con el contexto específico.
- Aporte al Plan Provincial de Alfabetización, a la implementación de las políticas educativas prioritarias según las orientaciones de la modalidad.